



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

AVISO A LA COMUNIDAD

EL JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ubicado en la carrera 52 N° 42-73, oficina 1306 - Medellín, avisa a la comunidad que tramita **ACCIÓN POPULAR** planteada por **Jorge Mario Dueñas Romero** en contra de **Itaú Colombia S.A.**, por la presunta vulneración de los derechos e intereses colectivos consagrados en los literales g), m) y n) del artículo 4° de la Ley 472 de 1998 con la existencia de barrera arquitectónica en el entorno de ingreso de establecimiento de comercio (**Banco Itaú**), de propiedad de la convocada ubicado en la Calle 34 A # 76-10 - Medellín.

Cualquier persona se puede informar en el juzgado y si lo estima necesario, coadyuvar.

Medellín, 17 de abril de 2024.

De manera cordial,

Estella Mejía Londoño

Secretaria

Elaboró: 3

Firmado Por:
Estella Mejía Londoño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [fe7b01484f67902beeff7df19833eb241e076ab71762440c0cb497f6858914dc](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 17/04/2024 04:23:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>